



Norma Internacional

ISO/IEC 17020

**Evaluación de la conformidad —
Requisitos para los organismos que
realizan la inspección**

*Conformity assessment — Requirements for bodies performing
inspection*

**Tercera edición
2026-03**

**Versión corregida
2026-06**

Sample Document

get full document from standards.iteh.ai

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza,
como traducción oficial en español avalada por el *Translation
Management Group*, que ha certificado la conformidad en
relación con las versiones inglesa y francesa.

Número de referencia
ISO/IEC 17020:2026(es)

© ISO/IEC 2026

Sample Document

get full document from standards.iteh.ai



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2026

Todos los derechos reservados. Salvo que se especifique de otra manera o se requiera en el contexto de su implementación, no puede reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país del solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Geneva
Phone: +41 22 749 01 11
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicado en Suiza
Versión en español publicada en 2026

Traducción oficial

© ISO/IEC 2026 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	iv
Prólogo de la versión en español	vi
Introducción	vii
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Requisitos generales	3
4.1 Imparcialidad	3
4.2 Confidencialidad	3
5 Requisitos relativos a la estructura	4
5.1 Independencia	4
5.2 Entidad legal y responsabilidades legales	4
5.3 Organización y dirección	5
6 Requisitos relativos a los recursos	6
6.1 Personal	6
6.2 Instalaciones y equipos	7
6.3 Productos y servicios suministrados externamente	9
7 Requisitos relativos a los procesos	10
7.1 Revisión de solicitudes, ofertas y contratos	10
7.2 Métodos y procedimientos de inspección	11
7.3 Manipulación de los ítems	12
7.4 Registros de inspección	12
7.5 Control de los datos y de la información	13
7.6 Informe de inspección o certificado de inspección	13
7.7 Tratamiento de apelaciones	14
7.8 Tratamiento de quejas	15
8 Requisitos del sistema de gestión	15
8.1 Generalidades	15
8.2 Políticas y responsabilidades	16
8.3 Información documentada	16
8.4 Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades	17
8.5 Acciones correctivas	18
8.6 Auditorías internas	19
8.7 Revisión por la dirección	19
Anexo A (normativo) Requisitos de independencia para los organismos de inspección	21
Anexo B (informativo) Elementos opcionales de los informes y certificados de inspección	23
Bibliografía	24

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives o https://www.iec.ch/members_experts/refdocs).

ISO e IEC llaman la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO e IEC no se posicionan respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO e IEC no habían recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en www.iso.org/patents y <https://patents.iec.ch>. ISO e IEC no serán responsables de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html. En IEC, véase www.iec.ch/understanding-standards.

Este documento ha sido elaborado por el Comité ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/CLC/JTC 1, *Criterios para los organismos de evaluación de la conformidad*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Esta tercera edición anula y sustituye a la segunda edición (ISO/IEC 17020:2012), que ha sido revisada técnicamente.

Los cambios principales en comparación con la edición previa son los siguientes:

- la categorización del tipo de independencia de un organismo de inspección se ha cambiado a tipo A y tipo no A;
- se han incluido una definición de “ítem” y una definición de “cliente”;
- se han añadido un nuevo apartado sobre el control de los datos y la información y otro sobre las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades;
- se han incorporado los elementos comunes de las normas de CASCO;
- el pensamiento basado en riesgos aplicado en esta edición ha permitido una cierta reducción en los requisitos prescriptivos y su sustitución por requisitos basados en el desempeño;
- hay una mayor flexibilidad que en la edición anterior en los requisitos relativos a los procesos, los procedimientos, la información documentada y las responsabilidades en la organización.

ISO/IEC 17020:2026(es)

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html y www.iec.ch/national-committees se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Sample Document

get full document from standards.iteh.ai

Traducción oficial

© ISO/IEC 2026 – Todos los derechos reservados

V

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y otras partes interesadas, para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

Este documento ha sido validado por el ISO/TMBG/*Spanish Translation Management Group* (STMG) conformado por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Sample Document

get full document from standards.iteh.ai

Introducción

Este documento se ha elaborado para promover la confianza en los organismos que realizan la inspección.

Los organismos de inspección realizan actividades de inspección en nombre de clientes privados, sus organizaciones matrices, autoridades reguladoras, u otros, con el objetivo de proporcionar información sobre la conformidad de los ítems inspeccionados con reglamentos, normas, especificaciones, esquemas de inspección o contratos. Los parámetros de inspección incluyen aspectos de cantidad, calidad, seguridad, aptitud para el uso y conformidad de los ítems inspeccionados con los requisitos especificados (por ejemplo, cumplimiento de seguridad de las instalaciones o sistemas en funcionamiento). Este documento proporciona requisitos para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente de los organismos de inspección como base para promover la confianza en los resultados de la inspección y la aceptación de estos por parte de los clientes, las autoridades reguladoras y otros.

Este documento cubre las actividades de los organismos de inspección cuyo trabajo puede incluir el examen de los materiales, los productos, las instalaciones, las plantas, los procesos, los procedimientos de trabajo o los servicios, y la determinación de su conformidad con los requisitos, así como la subsiguiente información de los resultados de estas actividades a los clientes, y, cuando se requiera, a las autoridades reguladoras. La inspección puede abarcar todas las etapas de la vida útil de estos ítems, incluyendo la etapa de diseño. Dicho trabajo normalmente requiere el ejercicio del juicio profesional en la realización de la inspección, en particular al evaluar la conformidad con requisitos generales.

Este documento puede utilizarse como un documento de requisitos para la acreditación o la evaluación entre pares u otras evaluaciones.

Los requisitos de este documento pueden interpretarse cuando se aplican a sectores en particular.

La inspección puede ser una actividad integrada en un proceso más amplio. Por ejemplo, la inspección puede especificarse como una actividad de vigilancia en un esquema de certificación de producto. Asimismo, los resultados de otras actividades de evaluación de la conformidad pueden utilizarse como una entrada al realizar las actividades de inspección. La inspección puede ser una actividad que preceda al mantenimiento o que simplemente proporcione información sobre el ítem inspeccionado sin una determinación de la conformidad con los requisitos.

La categorización de los organismos de inspección como tipo A y tipo no A refleja su nivel de independencia. Los requisitos de imparcialidad son igualmente aplicables a los organismos de inspección tipo A y tipo no A.

Sample Document

get full document from standards.iteh.ai

Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la inspección

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento contiene requisitos para la competencia y la imparcialidad de los organismos que realizan la inspección, y para la operación coherente de sus actividades de inspección.

2 Referencias normativas

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

ISO/IEC 17000:2020, *Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios generales*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la Norma ISO/IEC 17000 además de los siguientes:

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <https://www.electropedia.org/>

3.1 inspección

examen de un *ítem* (3.8) y determinación de su conformidad con los requisitos detallados o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales

Nota 1 a la entrada: El examen puede incluir observaciones directas o indirectas, las cuales pueden incluir mediciones o los datos de salida de los instrumentos.

Nota 2 a la entrada: Los resultados de la inspección normalmente incluyen una declaración de conformidad sobre el ítem. Sin embargo, los esquemas o los contratos pueden especificar la inspección como un examen únicamente.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2020, 6.3, modificado — En la definición, se ha sustituido “objeto de evaluación de la conformidad” por “ítem”; se han eliminado las Notas 2 y 3 a la entrada originales; se ha añadido una nueva Nota 2 a la entrada.]

3.2 organismo de inspección

organismo que realiza la *inspección* (3.1)